



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 009 - 2008/MPM

Moyobamba, 14 ENE 2008

VISTO :

El oficio del 30 de noviembre de 2007, inserto en el expediente de registro N° 11991-SG/MPM del 10 diciembre de 2007.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto, del Sr. Nicolás Barbosa Saavedra, teniente gobernador del caserío Santa Rosa de Oromina, distrito y provincia de Moyobamba, da a conocer el acto eleccionario que se llevó a cabo el pasado 27 de agosto del 2007, para efectos de Reconocimiento y programación correspondiente.

Que, de la copia del acta adjunta al expediente fluye que se realizó un acto democrático en la que se eligió al señor WILMER LOZANO CUBAS, como nuevo Agente Municipal del caserío Santa Rosa de Oromina y a sus colaboradores, como: Secretario Sr. William Miller Julca Caba; Tesorero Sr. Darío Barboza Acuña; vocal Sr. Luciano García Chasquero.

Que, es política de esta municipalidad velar por el normal desarrollo de las Instituciones de su jurisdicción, en un ambiente de plena participación propuesto por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, atendiendo en este caso la petición formulada por el recurrente.

Que, el Artículo 9° de la Ordenanza N° 089-MPM, de fecha 19 de noviembre del 2004 sobre las "Normas de Participación Vecinal en la Gestión Municipal, ante la Municipalidad Provincial de Moyobamba" establece los requisitos necesarios para acceder a la proclamación de Agentes Municipales, los mismos que han sido verificados por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para que de esta manera proceder a la proclamación y el Agente Municipal pueda ejercer sus funciones de acuerdo a Ley.

Estando a lo expuesto, con la facultad que confiere el Art. 20° numeral 6), concordante con el 2° párrafo del Artículo 39° y Artículo 43°, todos ellos de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **Dejar sin efecto** a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 249-2005/ MPM de fecha 19 de julio de 2005 en la que se designó como Agente Municipal del caserío Santa Rosa de Oromina al Sr. Dilberto Vásquez Tarrillo, agradeciéndole a él y a sus colaboradores por los servicios prestados a su comunidad.

Artículo 2° **Proclamar**, a partir de la fecha Agente Municipal del Caserío Santa Rosa de Oromina, al señor WILMER LOZANO CUBAS, identificado con DNI N° 00836045 facultándosele para que de acuerdo a Ley asigne funciones a sus colaboradores; quienes para ello deberán estar habilitados legalmente para el ejercicio de sus funciones, debiendo previamente prestar el juramento de ley, establecido en el artículo 6° de la Ley N° 26997.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN
ALCALDIA
Ing. TELEFORO RAMOS HUANCAS
ALCALDE